



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400 - 1º Piso - Tel. (03543) 45 1502 / 45 1241

(C.P. 5111) Río Ceballos - Pcia. de Córdoba

SECRETARIA DE INTENDENCIA  
Municipalidad de RIO CEBALLOS  
RECIBIDO 21, 2, 01

*[Firma]*

**ORDENANZA N° 1216/2001.**

**FUNDAMENTOS:**

A raíz del ofrecimiento formulado por un grupo de vecinos, propietarios de un lote de terreno destinado a comunicar sus propiedades con la vía pública, consistente en donarlo sin cargo al municipio a los fines de gozar beneficios directos, este Departamento Ejecutivo ha procedido a evaluar dicha propuesta, sobre la cual se realizan las siguientes consideraciones:

Que el terreno en cuestión, ubicado en la zona de La Quebrada, no tiene más de sesenta metros de extensión, encontrándose perfectamente delimitado y nivelado transversalmente, por lo que no necesita de trabajos de movimiento de suelos para ser incorporado al patrimonio público como calle;

Que actualmente, los mencionados usuarios abonan sus tasas con un treinta por ciento de descuento, debido a esta comunicación indirecta, por lo que habría un beneficio económico para el municipio;

En cuanto a futuras obras de infraestructura, las mismas pueden ser realizadas a través de la contribución por mejoras, por lo que no hay inconvenientes económicos en esta donación;

Que los oferentes manifiestan hacerse cargo de todas las tasas e impuestos hasta la fecha, y también a su cargo la correspondiente escritura traslativa de dominio, por lo que se considera que no hay inconvenientes para aceptar el ofrecimiento de referencia;

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art.1º-ACEPTASE** el ofrecimiento formulado por los Sres. Néstor Alberto Tumiotto, Beatriz Cecilia Cieri y Raúl Rubén Dopazo, de un inmueble de su propiedad, de 697,28 metros cuadrados de superficie, con frente a la Av. San Martín al 6620, y que mide en sus lados Norte y Sur, 58,35 metros cada uno, y al Este y Oeste, 12,00 metros, en las condiciones que obran en el Expte. T 05/2001, y que se anexa a la presente, formando parte de la misma.-

**Art.2º-COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

**Ciudad de Río Ceballos, 20 de febrero de 2001.**

*[Firma]*  
**ENRIQUE PAZ**  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

*[Firma]*  
**TOMAS GABRIEL CAMPOS**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
RIO CEBALLOS